UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV 2020

VISTOS:

El Memorando N° 435-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 896-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0630-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 120-2020-EPES-FCE-UNSCH de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre pago a supervisores de prácticas pre-profesionales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 120-2020-EPES-FCE-UNSCH, de fecha 06 de octubre de 2020, la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado el pago a los supervisores de prácticas pre-profesionales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, de la asignatura de PP-541 Práctica Pre-Profesional Continua y de Actividades, durante al semestre académico 2020-I;

Que, con Memorando N° 0630-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de octubre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a dichos supervisores de prácticas pre-profesionales;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como supervisores de prácticas pre-profesionales de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la asignatura de PP-541 Práctica Pre-Profesional Continua y de Actividades, durante el semestre académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2020-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO EDUCATIVO	TOTAL HORAS	N° MESES	INCENTIVO
01	RODRÍGUEZ BELLIDO, Iris	IE Los Libertadores	8	3	240.00
02	TORRES ZÁRATE, Esther Morayma	IE 9 de Diciembre	8	3	240.00
03	VIVANCO DÍAZ, Noemí Edith	IE 9 de Diciembre	8	3	240.00
04	CHACALIAZA NIETO, Clementina	IE 9 de Diciembre	4	3	120.00
05	CRUZ SAUÑE, Teresa	IE 9 de Diciembre	4	3	120.00
06	QUISPE PAUCAR, Ruth Emma	IE 9 de Diciembre	4	3	120.00
07	YANCE GUERRA, Luis Demetrio	IE Luis Carranza	4	3	120.00
08	CÁRDENAS OCHANTE, Nancy	IE San Ramón	4	3	120.00
09	LIVIA GARAMENDI, Rosa	IE San Ramón	4	3	120.00
10	AYLAS GUZMÁN, Jackeline	IE San Ramón	4	3	120.00
11	SANTA CRUZ MANYAVILCA, Emilio	IE Señor de los Milagros - La Mar	4	3	120.00
12	MONTES SALCEDO, Germán	IE Hermilio Valdizán Pampamarca - Acocro	4	3	120.00

1677 RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 466 -2020-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph